

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00074

Presentada demanda ejecutiva singular del Banco Agrario de Colombia contra Gildardo Cuesta Castaño y evidenciado que fue suministrada como dirección de la ejecutada la Calle 2 No.3-24 de Murillo Tolima y la Calle 1 No.1-192 barrio Las Brisas de Líbano Tolima, al igual que el pagaré fue suscrito en la Oficina del Banco Agrario de Líbano lugar donde se deben cumplir las obligaciones, el Despacho dispone verificar por secretaría si el destinatario de la acción reside en la primera dirección citada y del mismo modo consultar en las bases de datos del SISBEN y ADRES en procura de corroborar la información suministrada.

Notifíquese.

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

